



Gobierno del
Estado de Sonora

FFRS
Fideicomiso Fondo
Revolvente Sonora

**CÓDIGO DE ÉTICA, DE CONDUCTA
Y REGLAS DE INTEGRIDAD
DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL
FIDEICOMISO FONDO REVOLVENTE
SONORA**

**CÓDIGO DE ÉTICA, DE CONDUCTA Y REGLAS DE INTEGRIDAD DE LOS
SERVIDORES PÚBLICOS DEL FIDEICOMISO FONDO REVOLVENTE SONORA.**

CONTENIDO:

I. Introducción 2

II. Consideraciones generales y glosario 3

III. Cultura Institucional 4

Misión..... 4

Visión..... 4

Principios Rectores establecidos en el Plan Estatal de
Desarrollo 2016-2021 4

Principios Institucionales establecidos en el Plan Estatal de
Desarrollo 2016-2021 4

Valores Institucionales establecidos en el Plan Estatal de
Desarrollo 2016-2021 4

Ideales establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 4

IV. Código de Ética..... 5

Alcance y Objetivo 5

De los principios..... 5

De los valores..... 6

V. Código de Conducta 8

VI. Reglas de Integridad 9

VII. Prevención de Conflictos de Interés 11

VIII. Sanciones 11

IX. Carta Compromiso 12

I. INTRODUCCIÓN

El Código de Ética, de Conducta y las Reglas de Integridad del Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora, conforme a lo establecido y publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora de fecha lunes 26 de junio de 2017, tomo CXCIX, número 51 secc. I establece que por ACUERDO el Comité de Integridad tiene por objeto elaborar el Código de Ética y Conducta del Fideicomiso, orientando y dando certeza plena a los servidores públicos sobre el comportamiento ético al que deben sujetarse en su quehacer cotidiano, que prevengan conflictos de interés, y que delimiten a su actuación en situaciones específicas que pueden presentarse conforme a las tareas, funciones o actividades que involucra la operación y cumplimiento de los planes y programas de la Entidad, así como las áreas y procesos que involucren riesgos de posibles actos de corrupción.

El Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 contempla el Eje Transversal I “Gobierno Eficiente, Innovador, Transparente y con Sensibilidad Social” el cual en su reto 1, propone la estrategia 1.3., la de Instrumentar y Evaluar el Código de Ética y de Conducta en la Administración Pública para prevenir actos de corrupción, en concordancia con el valor institucional de Integridad incorporado a éste Documento, el actuar de las y los servidores públicos debe estar apegado al marco de la legalidad, de la igualdad de género y los Derechos Humanos, así como a una sólida ética pública que reconozca la trascendencia y responsabilidad de la acción gubernamental, para obtener el reconocimiento y confianza de la sociedad.

El contenido de este documento es producto del análisis de las necesidades respecto a los principios y valores rectores del comportamiento de los trabajadores y de los procedimientos operativos y administrativos que se deben contemplar, lo anterior con el objetivo de propiciar a un ambiente laboral sano, soportado en conductas éticas y congruentes con la misión, visión y políticas de calidad del Fideicomiso, siempre imperando la promoción de valores que fortalezcan al Fideicomiso y que a su vez respondan a las necesidades de la sociedad.

Así, y toda vez que fue propuesto y aprobado en el seno del Comité de Integridad Prácticas Éticas y Buen Gobierno, opinado favorablemente por la Secretaría de la Contraloría General, a través de la Dirección General de Contraloría Social, es que se invita a adoptar el presente Código de ética, Código de Conducta y las Reglas de Integridad, velando por su cumplimiento y enalteciendo con nuestro comportamiento cotidiano el servicio público.

II. CONSIDERACIONES GENERALES Y GLOSARIO:

2.1 Se emite el Código de Ética, el Código de Conducta y las Reglas de Integridad del **FIDEICOMISO**.

2.2 El Código de Ética, el Código de Conducta y las Reglas de Integridad regirán la conducta de los servidores públicos adscritos al **FIDEICOMISO**.

2.3 El lenguaje empleado en el presente documento no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre mujeres y hombres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

a) **Servidores públicos:** comprende a las servidoras públicas y los servidores públicos adscritos al **FIDEICOMISO**.

b) **Compañeros:** comprende a las compañeras y los compañeros de trabajo del **FIDEICOMISO**.

2.4 Para efectos del presente documento se entenderá por:

a) **Fideicomiso: Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora.**

b) **Secretaría:** la Secretaría de la Contraloría General del Estado.

c) **Código de Ética:** La descripción del conjunto de valores y principios que guían la operación en la Administración Pública Estatal del Estado de Sonora.

d) **Código de Conducta:** es la guía para los servidores públicos en las acciones cotidianas que realizan, basadas en los principios y valores éticos que ayudan a vivir nuestra cultura, estableciendo un compromiso profesional y que se refleja ante la sociedad cómo realizamos nuestro trabajo para atender las necesidades de la misma, siguiendo los criterios que son intrínsecos a la persona, orientados al servicio público.

e) **Reglas de Integridad.** Son patrones y guías de conducta óptimos en diversos ámbitos de la administración, que reflejan el adecuado comportamiento ético y dan certeza de la orientación de los servidores públicos.

f) **Comité:** El Comité de integridad, Prácticas Éticas y Buen Gobierno del **FIDEICOMISO**,

g) **Conflicto de interés:** La posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios.

h) **Principios rectores:** Los principios que los servidores públicos observarán en el desempeño de sus empleo, cargo o comisión.

i) **Igualdad entre mujeres y hombres:** Implica la eliminación de toda forma de discriminación en cualquiera de los ámbitos de la vida, que se genere por pertenecer a cualquier sexo.

j) **Igualdad laboral:** Principio que reconoce las mismas oportunidades y derechos para mujeres y hombres, así como el mismo trato, en el ámbito laboral, independientemente del origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las

responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales entre otros motivos.

- k) **Igualdad sustantiva:** Es el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.
- l) **Queja:** Es la expresión de hechos probablemente irregulares de quien resiente o dice resentir una afectación en sus derechos, atribuidos a servidores públicos en ejercicio de sus funciones, o en contra de personas que manejen o apliquen recursos públicos federales, que se hacen del conocimiento de la autoridad competente para investigarlos.

III. CULTURA INSTITUCIONAL

MISIÓN:

Promover y ejecutar financiamientos para proyectos de infraestructura hidráulica, destinados a atender las necesidades de agua en todos los municipios del Estado de Sonora.

VISIÓN:

Ser un fideicomiso sólido, que se maneje con los más altos estándares de calidad, ética profesional y posicionar al fideicomiso como primera opción en cuanto a financiamientos a los municipios para resolver sus necesidades hidráulicas.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016-2021

Principios rectores establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021:
Transversalidad, Igualdad para todas y todos, Competitividad.

Principios instituciones establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021:
Legalidad, servicio, respeto, colaboración, dialogo, transparencia, eficiencia, apertura, resultados, sustentabilidad, conectividad, rendición de cuentas.

Valores institucionales establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021:
Sensibilidad, cercanía, honestidad, responsabilidad, equidad, innovación, liderazgo, compromiso, integridad, unidad, congruencia y orgullo por Sonora.

Ideales establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021:
Participación, orden, justicia, igualdad, competitividad, productividad, prosperidad, desarrollo, seguridad, paz social, gobernabilidad, confianza.

IV. CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL FIDEICOMISO

I. DEL ALCANCE Y OBJETO DEL CÓDIGO DE ÉTICA

El Código de Ética es de observancia para el personal adscrito al FIDEICOMISO es preciso en citar los principios y valores que el personal debe atender en el desempeño del empleo, cargo o comisión que tenga conferido.

Se emite el Código de Ética del FIDEICOMISO, con el propósito de orientar el desempeño de las y los servidores públicos para que en su actuación impere una conducta digna que favorezca el comportamiento ético y propicie la integridad, que responda a las necesidades de la sociedad.

Además, se hará del conocimiento de toda la ciudadanía a través de nuestra página de internet.

II. DE LOS PRINCIPIOS

Los principios constitucionales que todo servidor y servidora pública deben observar en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función: Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad y Eficiencia.

Los principios rectores que toda y todo servidor público adscrito al FIDEICOMISO debe anteponer en el desempeño, empleo, cargo o comisión con fundamento en el Artículo 7 de la Ley de Responsabilidades del Estado de Sonora son:

Disciplina: Actuamos con observancia y estricto cumplimiento de las distintas normas administrativas que rigen en el ejercicio de nuestras funciones.

Legalidad: Realizamos las funciones con estricto apego a la normatividad vigente.

Objetividad: Realizamos las funciones que nos fueron asignadas de manera objetiva, sin que se involucre nuestro modo de pensar o de sentir, alejándonos de cualquier prejuicio o aprehensión.

Profesionalismo: Diligencia, orden, disciplina y honestidad, dan sentido y rubrican cada uno de los actos que realizamos en esta dependencia. No nos basta con contar con profesionistas en nuestro equipo de trabajo, buscamos a través de la capacitación y el aprendizaje que se distinguen por ser mejores día con día.

Honradez: La integridad y rectitud en el accionar de cada miembro de esta dependencia, son garantía de que el servicio que se presta, se apega al deber para el cual se nos ha llamado a colaborar.

Lealtad: Correspondemos a la confianza que el Estado nos ha conferido, mediante la constancia y solidaridad para con nuestra dependencia, niveles superiores, compañeros y subordinados, buscando satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.

Imparcialidad: No hay distinciones en el trato que damos a las personas, todas tienen los mismos derechos delante de nosotros. El cargo, el nivel jerárquico, las relaciones y parentescos, no impiden que realicemos nuestro trabajo con objetividad.

Integridad: Observamos una conducta modelo acorde a los principios rectores en todas nuestras interacciones ante la sociedad y con quienes desempeñan sus funciones.

Rendición de cuentas: Asumimos plenamente las responsabilidades de los actos que realizamos, por lo que informamos, explicamos y justificamos las decisiones y acciones que se toman durante la gestión de gobierno, y de igual manera, asumimos las consecuencias que se provoquen.

Eficacia: Utilizamos los medios a nuestro alcance con total responsabilidad, para alcanzar los objetivos que nos planteamos, además de provocar los efectos que buscamos en materia de legalidad, transparencia, combate e inhibición de los actos de corrupción, por el bien de la sociedad a la que servimos.

Eficiencia:

Optimizamos la utilización de los recursos disponibles en la administración pública, procurando la innovación para el logro de mejores resultados.

III. DE LOS VALORES.

Adicionalmente se cumplirán con los principios éticos contemplados en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora que son:

Respeto

Reconozco la dignidad ajena y la propia, brindo a todas las personas un trato amable y cortés, con actitud de servicio, sin distinción alguna, sin importar su condición y circunstancia, en un marco de pluralidad.

Sensible

Reconozco que todos somos ciudadanos, de la misma clase y calidad, y como servidor público sirvo a los ciudadanos y son éstos el centro de mis decisiones, me pongo en su lugar, presto atención a lo que me dicen o me piden y soy sensible a su requerimiento y/o necesidad.

Ciudadano

Realizo mi labor con un alto sentido de trabajo en equipo, cumplo con calidad las funciones que me son asignadas, muestro disposición y lealtad a la Institución, mantengo un inquebrantable compromiso con los valores y principios éticos.

Participo y promuevo todas aquellas acciones y programas que se implementen, que estén directamente relacionados con el medio ambiente.

Democrático

Brindo un trato digno, escucho y atiendo a las personas, objetivamente, sin predisposición, en un ambiente de igualdad, no concedo ni preferencias ni privilegios, mi actuación se apega al marco normativo, bajo los principios y valores que enaltecen la función pública.

Institucional

Actúo siempre con apego a la verdad y a la legalidad, siendo honesto, auténtico y objetivo.

Equitativo

Doy a cada uno lo que le corresponde como base de mi actuar, para mantener la armonía entre los servidores públicos y la ciudadanía.

V. CÓDIGO DE CONDUCTA.

El Código de Conducta, deriva de los fundamentos y principios normativos y valorativos del Código de Ética, por tal motivo, su observancia es obligatoria para todos los servidores públicos del Fideicomiso.

Todo servidor público debe anteponer en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o funciones las conductas que garanticen un actuar con:

Sensibilidad y cercanía, a través de:

- *Conocer y atender las demandas ciudadanas, con comprensión, empatía y generosidad.*
- *Escuchar, observar y dar respuesta a cada problemática que se me presente.*
- *Ofrecer alternativas y oportunidades a todo(a) sonorense por igual.*
- *Atender en todo momento las peticiones ciudadanas que me sean presentados, orientando al usuario en sus necesidades.*
- *Respetar en todo momento a las personas en el desarrollo de mis funciones, evitando discriminarlas sea por su edad, sexo, origen, preferencia sexual, ideología religiosa, política, o nacionalidad, brindando un trato objetivo e imparcial a toda persona que requiera de mis servicios, sin vulnerar sus derechos humanos.*

Honestidad, responsabilidad y equidad, a través de:

- *Cuidar y respetar íntegramente los recursos y patrimonios públicos.*
- *Hablar siempre con la verdad, a pesar de la dificultad de la situación.*
- *Cumplir con mis deberes sin excusas ni pretextos.*
- *Tener claro en todo momento lo que debo hacer y responsabilizarme por mi actuar.*
- *Cumplir a cabalidad mis tareas y obligaciones, asumiendo las consecuencias de mis actos u omisiones.*
- *Tomar medidas correctivas necesarias en la búsqueda de la mejora continua.*
- *Brindar en todo momento mi mejor servicio al ciudadano, con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades, sin discriminar.*
- *Dar trato equitativo ofreciendo las mismas oportunidades a las personas que soliciten mis servicios.*

Liderazgo e innovación, a través de:

- *Brindar soluciones prácticas, creativas y eficientes, dando lo mejor de mi persona.*
- *Ser buen ejemplo de esfuerzo diario por alcanzar las metas.*
- *Fortalecer la capacidad de iniciativa, de gestión, de suma y de dar buenos resultados.*
- *Mantenerme actualizado respecto del marco normativo que rige mis funciones y a aquel que por razón de las mismas debo conocer y aplicar.*
- *Someterme de manera sistemática y justa a los mecanismos y métodos de evaluación de mi desempeño y de mis colaboradores cuando es el caso.*

Compromiso e integridad, a través de:

- *Ser un ser servidor(a) público con palabra, que cumple lo que promete.*
- *Recordar que mi principal y único compromiso es con la ciudadanía.*
- *Observar una conducta modelo en todo momento, principalmente en todas las interacciones con las y los ciudadanos, proveedores, compañeros(as) de trabajo.*
- *Siempre dar la cara ante los problemas y actuar conforme a principios éticos, sin excepción.*
- *Ser puntual y veraz en la presentación de mi declaración patrimonial y de intereses en atención a mi responsabilidad y compromiso con la sociedad.*

Unidad y congruencia, a través de:

- *Ser coherente entre mi decir y mi actuar.*
- *Actuar siempre con legalidad, sin apartarme por conveniencia o intereses particulares.*
- *Mi actuar deberá ser siempre con honestidad.*
- *Respetar a mis compañeros y compañeras de trabajo, evitando el hostigamiento o acoso de cualquier naturaleza.*
- *Trabajar sin descanso por honrar a Sonora, por defender lo que somos y por alcanzar su grandeza.*

VI. REGLAS DE INTEGRIDAD PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL FIDEICOMISO

1. Actuación Pública

El servidor(a) público que desempeña un empleo, cargo, comisión o función conduce su actuación con transparencia, honestidad, lealtad, cooperación, austeridad, sin ostentación y con una clara orientación al interés público.

2. Conocimiento de la Normatividad y su Aplicación

Como servidor(a) público, es mi obligación en el desempeño de mis funciones conocer, cumplir y hacer cumplir las Leyes, Reglamentos y Normas aplicables al servicio público; asimismo, en aquellos casos en que no exista una norma específica reguladora, actuaré con criterios de objetividad, imparcialidad y transparencia, atendiendo a los valores inscritos en este Código.

3. Ejercicio de Funciones

Es parte de mi compromiso ante este Gobierno no recurrir a mi cargo para beneficiarme de manera personal, ya que con ello me perjudico y afecto a la sociedad a la que sirvo.

4. Utilización y Distribución de Recursos Materiales, Humanos y Financieros

Todos los recursos acreditados como propiedad de Gobierno o al servicio del mismo, dentro de los que se incluyen, Recursos Humanos, Materiales y Financieros, deben ser utilizados para que éste pueda cumplir con su Misión, teniendo en cuenta criterios de Optimización, Racionalidad, Austeridad y Ahorro.

5. Información pública

El servidor(a) público que desempeña un empleo, cargo, comisión o función, conduce su actuación conforme al principio de transparencia y resguarda la documentación e información gubernamental que tiene bajo su responsabilidad.

6. Contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones.

El servidor(a) público que, con motivo de su empleo, cargo comisión o función o a través de subordinados, participa en contrataciones públicas o en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, se conduce con transparencia, imparcialidad y legalidad; orienta sus decisiones a las necesidades e intereses de la sociedad, y garantiza las mejores condiciones para el Estado.

7. Relación con Compañeros de Trabajo

El respeto a la dignidad humana es fundamental en las relaciones de trabajo, ya que de ello depende propiciar un ambiente de trabajo sano y de respeto mutuo.

8. Relación con Dependencias y Entidades de la Administración Pública

Brindar a los (las) servidores públicos de las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública, con las que por razón de mi trabajo interactúo, un trato cordial y amable, en un ambiente de colaboración y de respeto, teniendo en cuenta criterios de transparencia y rectitud en el servicio que ofrezco.

9. Relación con la Sociedad

Ofrecer a la ciudadanía un trato imparcial, íntegro, amable, ecuánime, cordial y equitativo, orientado siempre a ayudar a todas las personas.

10. Trámites y servicios.

El servidor público que con motivo de su empleo, cargo, comisión o función participa en la prestación de trámites y en el otorgamiento de servicios, atiende a los usuarios de forma respetuosa, eficiente, oportuna, responsable e imparcial.

11. Control interno.

El servidor público que, en el ejercicio de su empleo, cargo, comisión o función, participa en procesos en materia de control interno, genera, obtiene, utiliza y comunica información suficiente, oportuna, confiable y de calidad, apegándose a los principios de legalidad, imparcialidad y rendición de cuentas.

12. Cooperación con la integridad.

La y el servidor público en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, coopera con la dependencia o entidad en la que labora y con las instancias encargadas de velar por la observancia de los principios y valores intrínsecos a la Administración del ejecutivo estatal, en el fortalecimiento de la cultura ética y de servicio a la sociedad.

Por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, en palabras o acciones, las y los servidores públicos deben comprometer su integridad por dejar pasar o aparentar dejar pasar fraude, corrupción o mal uso de los recursos del Gobierno de Sonora, por otra persona. Debe expresar su desaprobación de cualquier declaración u otra manifestación de intención de cometer tales actos, y si sabe o tiene fuertes razones para sospechar que tales actos han ocurrido, debe reportarlos.

VII. PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Actuar conforme lo marcan las disposiciones que rigen mi desempeño como servidor o servidora pública, es una de las premisas principales dentro de SAGARHPA, por ello, me abstengo de ponerme en situaciones donde mis intereses personales pongan en riesgo los de la institución a la cual pertenezco y ante la posibilidad de que ello ocurra, observar en todo momento el principio de legalidad al cual debo atender, sin buscar beneficios fuera de aquellos que por ley me corresponden.

- Conocimiento de la normatividad
- Evitar e informar, en su caso, los intereses que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de mis funciones.
- Conducirme con rectitud sin utilizar mi cargo para obtener algún beneficio personal o a favor de terceros.
- Presentar mi declaración de intereses y patrimonial en los términos de la Ley Estatal de Responsabilidades Administrativas.
- Mantener la observancia de evitar el conflicto de interés en todos sus aspectos.

VII. SANCIONES (DELACIONES)

En apego a la Ley Estatal de Responsabilidades, que en su artículo 88, fracción primera, establece que se incurrirá en una falta no grave el incumplimiento del presente código.

Queda estrictamente prohibido todo tipo de discriminación, cualquier forma de maltrato, violencia y segregación de las autoridades del centro de trabajo hacia el personal y entre el personal en materia de: Apariencia física, edad, cultura, discapacidad, género, sexo, origen étnico o nacional, situación migratoria, condición social, económica, de salud o jurídica, embarazo, estado civil o conyugal, religión, opiniones, preferencias sexuales.

VIII. CARTA COMPROMISO

Para el personal del FIDEICOMISO la Carta Compromiso es un testimonio de gran valor, eleva el simple acto de asumir un compromiso a integrarlo formalmente dentro de sus propios valores y principios éticos de conducta.

Yo como servidora y/o servidor público, en pleno uso de mis facultades y con conocimiento de lo que se establece el Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos del ejecutivo estatal, asumo mi compromiso formal ante la Institución a que pertenezco, suscribiendo la siguiente carta compromiso:

| CARTA COMPROMISO | |
|---|---|
| CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL FIDEICOMISO | |
| He recibido el Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos del FIDEICOMISO y me comprometo a cumplirlo y a vigilar su plena observancia, para ser cada vez mejor y hacer del Gobierno del Estado de Sonora el mejor lugar para trabajar. | |
| Lugar y Fecha: | Hermosillo, Sonora; 00 de 0000000000 de 2018 |
| Nombre completo: | |
| Unidad Administrativa: | |
| Número de Empleado o Empleada: | |
| Firma: | |

